INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE DOS (2) AULAS Y UN (1) SALÓN INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Marzo 03 de 2026

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, en cumplimiento de su misión institucional y de los fines esenciales del servicio público educativo, requiere adelantar acciones de mantenimiento y adecuación de su infraestructura física, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar para estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Durante la vigencia 2025, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES presentó proyectos de mejoramiento de infraestructura en el marco de las Convocatorias No. 104 y No. 108 adelantadas por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, orientadas a la asignación de recursos para la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de sedes educativas oficiales.

Mediante Circular No. 0180 del 8 de julio de 2025, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar convocó a los rectores de las instituciones educativas oficiales de los municipios priorizados del departamento a presentar proyectos de intervención en infraestructura educativa, con el fin de atender necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo en zonas urbanas y rurales, con cargo a los recursos disponibles para la vigencia 2025.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

Posteriormente, a través de comunicación oficial de fecha 24 de octubre de 2025, el área de Planeación Educativa informó a la institución que, una vez surtido el proceso de evaluación técnica, revisión documental y priorización conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, los proyectos radicados por la Institución fueron aprobados para la asignación de recursos, habilitando su ejecución conforme a la normativa vigente.

SEDE EDUCATIVA BENEFICIADA	PROYECTO PRIORIZADO	MONTO APROBADO ($)
Hilda Aguilar Meneses – Sede José Castro	Proyecto 50 millones	$50.000.000
Hilda Aguilar Meneses – Sede Principal	Proyecto 50 millones	$50.000.000
TOTAL APROBADO		$100.000.00

Mediante Circular CSED cir 0331del 19 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación Departamental expidió las directrices para el manejo de los recursos del proyecto del departamento del Cesar denominado “APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

Mediante CSED ext 0736 del 20 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar informó a directores rurales y rectores de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Cesar el alcance de la circular 0331 de 2025.

Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental envió a IE HILDA AGUILAR MENESES, mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2025, copia digital de las resoluciones mediante las cuales se asignan los recursos propios para la adecuación y el mejoramiento de la infraestructura.

SEDE EDUCATIVA	RESOLUCION	OBJETO
Hilda Aguilar Meneses – Sede principal	020639 del 14 de noviembre de 2025	Por la cual se autoriza una asignación y se transfiere un recurso al fondo de servicio educativo de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses del municipio de La Jagua de Ibirico para la adecuación de la infraestructura educativa de la sede Principal por concepto del proyecto de inversión BPIN No. 202500000036540 "apoyo financiero para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura en los establecimientos educativos del departamento del Cesar
Hilda Aguilar Meneses - Sede JOSE a castro	020638 del 14 de noviembre de 2025	Por la cual se autoriza una asignación y se transfiere un recurso al fondo de servicio educativo de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses del municipio de La Jagua de Ibirico para la adecuación de la infraestructura educativa de la sede José A Castro por concepto del proyecto de inversión BPIN No. 202500000036540 "apoyo financiero para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura en los establecimientos educativos del departamento del Cesar

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

De acuerdo con el diagnóstico técnico contenido en el documento correspondiente a la Sede Principal, se evidencian necesidades relacionadas con mantenimiento locativo, adecuaciones y reposición de elementos deteriorados.

Según el informe técnico del proyecto la infraestructura actual de la institución educativa presenta un grave deterioro físico y funcional, evidenciado en múltiples zonas de aulas y espacios complementarios. Este deterioro afecta directamente la seguridad, salubridad y condiciones de aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se describen los principales hallazgos:

Deterioro en elementos estructurales y no estructurales:

Se observan filtraciones, desprendimiento de revoque y humedades en muros superiores, especialmente en zonas cercanas a las cubiertas, lo cual pone en riesgo la durabilidad estructural de la edificación.

El recubrimiento del concreto en columnas y muros presenta desprendimientos por capilaridad y humedad, favoreciendo procesos de oxidación en las armaduras.

Deficiencias en acabados y fachadas:

Hay un alto grado de desprendimiento de pintura, fisuras y agrietamientos en muros interiores y exteriores, lo cual evidencia fallas en la impermeabilización, posibles filtraciones por cubierta y deficiente mantenimiento.

➢ Se aprecian muros perimetrales con erosión en la parte baja del acabado, probablemente producto del ascenso de humedad por capilaridad, falta de zócalos y problemas de drenaje superficial

Condiciones deficientes de ventilación y luminarias:

Las aulas presentan ventanas y sistemas de ventilación obsoletos o sucios, y no garantizan una adecuada renovación del aire ni confort térmico.

Algunos plafones y luminarias en mal estado o con instalación expuesta, afectando la seguridad eléctrica y las condiciones de iluminación para los estudiantes.

El deterioro natural derivado del uso continuo de las instalaciones, la exposición a factores climáticos y el desgaste propio del tiempo generan afectaciones en cubiertas, muros, instalaciones básicas y otros componentes estructurales que requieren intervención preventiva y correctiva. La no atención oportuna de estas necesidades puede derivar en:

1. Riesgos para la integridad física de la comunidad educativa.
2. Afectación en la prestación continua del servicio educativo.
3. Incremento futuro en los costos de reparación por daños progresivos.

Las intervenciones proyectadas responden a la necesidad de garantizar:

- Condiciones adecuadas de seguridad estructural.
- Ambientes escolares saludables.
- Prevención de riesgos físicos para estudiantes y docentes.
- Conservación del patrimonio público.
- Cumplimiento de los estándares mínimos de infraestructura educativa.

El mantenimiento oportuno evita mayores deterioros estructurales y futuros sobrecostos para la institución.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento que permitan garantizar ambientes escolares adecuados, seguros y acordes con las condiciones mínimas de calidad exigidas para la infraestructura educativa oficial.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La celebración del presente contrato es conveniente y oportuna para la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, en razón a que las condiciones actuales de dos (2) aulas de clase y un (1) salón infantil de la sede principal requieren intervención inmediata para garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

La ejecución del mantenimiento y mejoramiento permitirá:

- Garantizar condiciones de seguridad para estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Mejorar las condiciones de salubridad, ventilación e iluminación.
- Optimizar los espacios destinados a la prestación del servicio educativo.
- Prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura y evitar mayores costos futuros por intervenciones correctivas de mayor magnitud.
- Conservar el patrimonio público bajo criterios de eficiencia y responsabilidad fiscal.

Así mismo, el proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal, lo que garantiza viabilidad financiera y coherencia con la planeación institucional.

En consecuencia, la contratación propuesta responde a una necesidad real, actual y prioritaria, ajustada a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE DOS (2) AULAS Y UN (1) SALÓN INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L. ($27,499,287). El valor será imputado a en el rubro número 2.3.2.02.02.008.09.03 denominado PROYECTO INFRAESTRUCTURA (SEDE PRINCIPAL) (fuente:57 ,item gasto: 20) por valor de $27,499,287.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega, Una vez terminado el objeto del mismo, copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo periodo; conforme a los porcentajes exigidos por la ley.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será JORGE LUIS ARIAS ANGARITA, INGENIERO CIVIL, MATRICULA PROFESIONAL 121037-0559706 NTS R2021061868, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE DOS (2) AULAS Y UN (1) SALÓN INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.
1	72101507	CIELO RASO PLANO PVC, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO Y PINTADO.	308,85
2	72101507	MURO EN FIBRO CEMENTO CON ESPESOR 10mm BASE 60	35,480
3	72101507	APLICACIÓN DE PAÑETE EN MUROS 1:4.	132,890
4	72101507	APLICACIÓN DE ESTUCO	132,890
5	72101507	DILATACIONES EN ESTUCO.	41,9313230
6	72101507	APLICACIÓN DE VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA.	132,890
7	72101507	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPINTERIA METALICA EXISTENTE, INCLUYE REPARACIÓN Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE PARA PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	32,80

HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	03/03/2026 8:00 AM	Sede Principal-Cartelera de institución
2	Fecha Límite Recepción de ofertas	04/03/2026 9:00 AM	Sede Principal
3	Selección de ofertas - Evaluación Técnica y económica	04/03/2026 10:00 AM	Sede Principal-Oficina de Rectoría
4	Publicación de informe de Evaluación	04/03/2026 11:00 AM	Sede Principal-Cartelera de institución
5	Presentación de Observaciones por la evaluación realizada	05/03/2026	Sede principal Correo: eehiildaaguilar@educacioncesar.gov.co
6	Respuestas a las observaciones	06/03/2026 8:0 0 AM	Sede principal – Correo: eehildaaguilar@eduacioncesar.gov.co
7	Publicación y Notificación de la Adjudicación del Contrato	06/03/2026 9:00 AM	Sede Principal-Notificación Escrita

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 02-2026

Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
* Fotocopia del RUT vigente.
* Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición vigente
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona natural.

PERSONA JURIDICA:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
* Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica y de su representante legal.
* Certificado de existencia y representación legal vigente.
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario

* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), de representante legal, o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y su representante legal.
* Formato de hoja de vida de a Función Pública de la persona jurídica
* Certificado de diploma o acta de grado de nivel especialización, profesional, tecnológico y/o técnico y experiencia de las personas que van a realizar la labor, en caso de la prestación de servicios profesionales o de consultoría.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.7. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.8. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

2.9 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.10 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.11. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.12. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.13. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00004 del 02 de Marzo del 2026.

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS
RECTORA